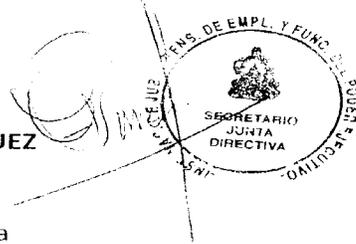


JD-110-2013

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ



PARA: Jefe División Administrativa
LICDA. ANA LIZETH FUENTES

ASUNTO: **TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA**

FECHA: 14 de Mayo del 2013

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo aprobado el **Punto No.07**, contenido en el **Acta No.1271**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Ocho (08) de Mayo del Dos Mil Trece**, el que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1271.- La Junta Directiva, conocidos los documentos presentados por la División Administrativa del Instituto, relativos a: Acta de Recepción y Apertura de las Ofertas presentadas, Acta de Trabajo no.1 "Análisis Legal", Acta de Trabajo No. 2 "Subsanación de Documentos", Acta de Trabajo no.3 "Análisis Técnico y Económico" y Acta de Recomendación para Adjudicación de la Licitación Pública Nacional no.008-2012-DA, oídas las explicaciones técnicas y legales que se brindaron al respecto, por la Licenciada Ana Lizeth Fuentes Castillo, Jefe de la División Administrativa y en conformidad con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad, RESUELVE: 1) **ADJUDICAR** el Resultado de la Licitación Pública Nacional no.008-2012-DA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PINTURA PARA LAS INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DE INJUPEMP", a favor de la empresa **CANIZALES, ASOCIADOS ARQUITECTOS, S DE R.L. DE C.V.**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.896,742.00)**, con Impuesto Incluido, en consecuencia, por ajustar su oferta a los requisitos legales, técnicos, económicos y

financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y por ser la oferta más conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los artículos nos.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y artículo no.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- 2) Instruir al señor Director Ejecutivo, para que proceda a la suscripción de la documentación correspondiente.- Con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, **ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
c: División Técnica de Planificación y Presupuesto
c: División de Ingeniería y Proyectos
c: División de Finanzas
c: División de Servicios Legales
c: Auditoría Interna
Archivo
ATR/suyapa

ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP

DICTAMEN FINAL

Los suscritos miembros de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas**, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas participantes en la **licitación Pública No.008-2012-DA**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL**:

I.- ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de acuerdo con publicaciones realizadas en periódicos de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta conforme a la Ley que se ordenan en el Artículo No.46 de la Ley de Contratación del Estado y el respectivo proceso de Licitación que establecen los Artículos No. 1, 6, 7, 38, 39, 41 y 149 de la misma Ley, dio inicio a la **licitación Pública Nacional No. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP**, invitando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública.

En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases de la **Licitación Pública No.008-2012 -DA** veintiséis (26) Empresas : INVERSIONES Y SERVICIOS ,CONSTRUCTORA ESTRADA, INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO, PINTURAS DEL SUR, S.I.T., INDET, NEW MARK REPRESENTACIONES, CONSTRUCTORA KOSMOX, CIIN, COMANCO, COSAC-B, AINCO, SERPIC, JF CONSTRUCCIONES, OBACO, CANIZALES Y ASOC., SEPROPINT, ECONO, HISCON, CCSS, SURTIDORA DE COLORES, CONSTRUCTORA BERTRAND ANDURAY, AAECCO, DECLA, COINPRO, METRON, después de haber retirado los Documentos Bases relativos a la Licitación, presentaron Oferta **doce (12) Empresas**, que se detallan a continuación:

1. La Empresa **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.)**
2. La Empresa **SERVICIOS PROFESIONALES EN PINTURA**
3. La Empresa **HONDURAS INGENIEROS SUPLIDORES Y CONTRATISTAS, S. de R.L. (HISCON).**
4. La Empresa **CONSTRUCTORA KOSMOX, S. de R.L**
5. La Empresa **SUMINISTROS, INGENIERA Y TECNOLOGIA, S. de R. L. De C.V.,(SIT**
6. La Empresa **CANIZALES, ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. de R. L. De C.V.**
7. La Empresa **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. de RL. de C.V. (INDET).**
8. La Empresa **SURTIDORA DE COLORES.**
9. La Empresa **METRON, S. de RL**
10. La Empresa **CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. de C.V. (COINPRO**
11. La Empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRA DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRIFICACION, S. de R.L. de C.V. (ECONO);**
12. La Empresa **INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO (INVERFFIR);**

II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

a) APERTURA DE LAS OFERTAS.

En la fecha y hora fijada para la apertura de Ofertas celebrada el ocho (8) días del mes de **Marzo del año dos mil trece, siendo las 10:00** en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), sé dio inicio al acto de apertura de los sobres cerrados conteniendo las ofertas presentadas y demás documentos relativos a la **LICITACIÓN PÚBLICA No.008-2012-DA**, habiéndose presentado doce (12) Empresas Mercantiles, cuyas ofertas sé detallan a continuación:

1. La Empresa **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.)** ; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 39/100 CENTAVOS (Lps. 1,069,400.39)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS CREFISA**, mediante **FIANZA No.ZC-FL-42393-2013**, por la cantidad de **VEINTISEIS**

MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 26,000.00), con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al treinta (30) de agosto de 2013.

2. La Empresa **SERVICIOS PROFESIONALES EN PINTURA.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 88/100 CENTAVOS (Lps. 1,359,795.88)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO DE OCCIDENTE**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.075-2013**, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27,200.00)**, con vigencia de ciento quince (115) días a partir del de la fecha de emisión, ocho (8) de marzo de 2013.
3. La Empresa **HONDURAS INGENIEROS SUPLIDORES Y CONTRATISTAS, S. de R.L. (HISCON).**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 45/100 CENTAVOS (Lps. 1,240,788.45)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.** mediante **FIANZA No.FO-158-13**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 32,000.00)**, con vigencia de ciento setenta y dos (172) días a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al treinta (30) de agosto de 2013.
4. La Empresa **CONSTRUCTORA KOSMOX, S. de R.L.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 54/100 CENTAVOS (Lps. 1,226,189.54)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.** mediante **FIANZA No.FO-096-13**, por la cantidad de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 80,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al ocho (8) de agosto de 2013.
5. La Empresa **SUMINISTROS, INGENIERA Y TECNOLOGIA, S. de RL. De C.V.,(SIT).**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 06/100 CENTAVOS (Lps. 1,157,081.06)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.** mediante **FIANZA No.FO-164-13**, por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 24,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al primero (1) de julio de 2013.
6. La Empresa **CANIZALES, ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. de R. L. de C.V. ;** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 896,742.00)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.** mediante **FIANZA No.FO-151-13**, por la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al diecinueve (19) de julio de 2013.

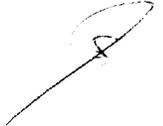
Conf

fs

[Handwritten signature]

TR

[Handwritten signature]

7. La Empresa **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. de RL. de C.V. (INDET)**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (Lps. 911,577.98)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**, mediante **FIANZA No.FO-123-13**, por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 24,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al quince (15) de agosto de 2013.
8. La Empresa **SURTIDORA DE COLORES**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUVE MIL NOVECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (Lps. 1, 259,930.60)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **FICOHSA SEGUROS**, mediante **FIANZA No.TG-1003880**, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al treinta y uno (31) de julio de 2013. 
9. La Empresa **METRON, S. de R. L.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 19/100 CENTAVOS (Lps. 1,032,581.19)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**, mediante **FIANZA No. FO-163-13**, por la cantidad de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 20,800.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al doce (12) de julio de 2013. 
10. La Empresa **CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. de C.V. (COINPRO)**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS (Lps. 684,090.10)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS CREFISA**, mediante **FIANZA No. ZC-FL-42395-2013**, por la cantidad de **DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 16,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al ocho (8) de julio de 2013. 
11. La Empresa **CONSULTORA Y CONTRUCTORA DE OBRA DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRIFICACION, S. de R.L. de C.V. (ECONO)**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 79/100 CENTAVOS (Lps. 916,581.79)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**, mediante **FIANZA No. FO-125-13**, por la cantidad de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 64/100 CENTAVOS (Lps. 18,331.64)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al dieciocho (18) de julio de 2013. 
12. La Empresa **INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO (INVERFFIR)**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS (Lps. 1, 626,491.69)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BAC HONDURAS**, mediante **CHEQUE CERTIFICADO No. 3616**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 80/100 CENTAVOS (Lps. 32,529.80)**, con fecha del siete (7) de marzo del 2013. 

b) ANÁLISIS LEGAL:

Posteriormente al revisar la documentación legal solicitada en el documento base de la presente Licitación Pública, la Comisión Evaluadora constató que las Empresas **SUMINISTROS, INGENIERA Y TECNOLOGIA, S. de RL. De C.V.(SIT), METRON, S. de R. L. y SERVICIOS PROFESIONALES EN PINTURA NO CUMPLEN CON LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA REQUERIDA.** Por otra parte las Empresas **CONSTRUCTORA KOSMOX, CONSTRUCTORA CANIZALES Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, ECONO, INVERFFIR Y COINPRO,** presentaron toda la documentación legal solicitada por lo tanto no requieren solicitud de subsanación de ningún documento legal; No obstante la **EMPRESA COINPRO** fue objeto de solicitud de aclaración en vista que consigna un periodo en letras y otro en números para efecto de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta y por tratarse de la oferta del precio mas bajo consideró la comisión de evaluación proceder a enviar nota ante la Compañía Emisora de la Garantía a efecto de que aclare cual de los 2 periodos es el correcto, asimismo se solicito dictamen a la División de Servicios legales a para fines de toma de decisión respecto a esta consulta.

Posteriormente a la revisión de subsanación de documentos, conforme a los Artículos No.5, párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No.132 de su Reglamento concluimos que únicamente la Empresa **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.)** subsano en tiempo y forma la documentación legal solicitada cumpliendo el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión, habiendo presentado todos los documentos solicitado; Las Empresas **HONDURAS INGENIEROS SUPLIDORES Y CONTRATISTAS, S. de R.L. (HISCON), INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. de RL. de C.V. (INDET), y SURTIDORA DE COLORES,** al no presentar la subsanación requerida no fueron consideradas para seguir el proceso de Evaluación. (Artículo 132 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado).- Así mismo como resultado de la consulta a la Compañía Seguros Creñisa emisora de la Fianza que respalda la oferta de la **Empresa COINPRO,** mediante Oficio CEI.P 007-2013 de fecha 19 de Marzo de 2013, solicitamos aclaración por consignar dos (2) periodos de vigencia en el documento de Fianza No. ZC-FL-42395-2013; En fecha 20 de marzo de los corrientes según nota emitida por el Departamento de Fianzas de la compañía Aseguradora CONFIRMARON que el periodo de vigencia de la Fianza es del 08 DE MARZO DEL 2013 AL 08 DE JULIO DEL 2013, tiempo que no cubre la vigencia requerida por el documento base de la licitación y que corresponde a 90 días hábiles contados a partir del 8 de marzo de 2013, fecha de apertura de ofertas.-En consecuencia la oferta de la Empresa **COINPRO** se desestimó, Respalda la decisión de la comisión de no considerar esta oferta al margen de ser la de menor precio el Dictamen Emitido por la División de Servicios Legales en fecha 5 de Abril del 2013 que en su parte conducente establece: Al analizar el periodo de vigencia de la fianza que la compañía aseguradora ratifica, la vigencia debe tomarse a partir del 08 de marzo terminando el 08 de julio del 2013; cabe

hacer notar que en dicha vigencia no se incluyen días feriados ni tampoco fines de semana, contados de la siguiente manera:

En el mes de marzo del 8 al 30 incluyendo 25,26 y 27 suman un total de 14 días.

En abril un total de 22 días hábiles

En mayo un total de 22 días hábiles

En junio un total de 20 días hábiles

Y en julio un total de 6 días hábiles

Resultando un total de 84 días hábiles, y no 90 días hábiles o 4 meses como pretende señalar la compañía aseguradora.

Por lo anteriormente expuesto, la División de Servicios Legales debido que la Fianza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre la vigencia de 90 días hábiles que se establecen en las bases de la licitación, Dictaminó que la misma no es admisible para los efectos del proceso de referencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, quedaron habilitadas para continuar con el análisis técnico económico financiero únicamente las siguientes Empresas: **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS (C.C.S.S.), CONSTRUCTORA KOSMOX, CONSTRUCTORA CANIZALES Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRIFICACION S. de R. L. de C.V. (ECONO) e INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO S.A. (INVERFFIR)**

c) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases de Licitación correspondiente y a la respectiva hoja de trabajo para el análisis técnico del servicio ofertado, se estableció que las ofertas presentadas por las Empresas **CONSTRUCTORA CANIZALES Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S. de R. L. de C.V., CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRIFICACION S. de R. L. de C.V. (ECONO), CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.), CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R. L., INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO S.A. (INVERFFIR)**, cumplieron con todos los requisitos técnicos solicitado en las Bases de Licitación, se adjunta detalle indicando el cumplimiento de especificaciones técnicas. (VER ANEXO I)

d) ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS:

Esta Comisión después de evaluar y analizar las ofertas económicas presentadas, por las cinco Empresas que quedaron habilitadas para continuar en el proceso constatando que las mismas no presentan errores aritméticos (VER ANEXO II), por lo que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada para la realización y ejecución de la presente

licitación, es del criterio que en virtud de proteger los intereses del Instituto y considerando que las Bases de Licitación así lo establecieron, procede a exponer los precios de las ofertas económicas con impuesto incluido, presentadas por su orden :

Primer Lugar: CONSTRUCTORA CANIZALES Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S. de R. L. de C.V. con una oferta de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 896,742.00)

Segundo Lugar: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRIFICACION S. de R. L. de C.V. (ECONO) con una Oferta NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 79/100 CENTAVOS (Lps. 916,581.79).

Tercer Lugar: CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S), con una Oferta de UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 39/100 CENTAVOS (Lps. 1, 069,400.39).

Cuatro Lugar: CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R. L., con una Oferta de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 54/100 CENTAVOS (Lps. 1, 226,189.54)

Quinto Lugar: INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO S.A. (INVERFFIR) con una Oferta de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS (Lps. 1, 626,491.69)

e) ANALISIS FINANCIERO:

Se analizaron los Estados Financieros solicitados en las bases de licitaciones para los tres últimos años anteriores al proceso de Licitación conforme el detalle siguiente

Licitación Pública Nacional No. 008-2012-DA							INJUPEMP					
EMPRESAS	Canizales y Aso.		ECONO		CCSS		KOSMOX		INVERFFIR		OBSERVACIONES	
INDICADORES FINANCIEROS												
La fórmula utilizada fueron:												
AÑO 2009	Indice de Solvencia: S. Activo											
INDICE DE LIQUIDEZ	0.10	N/A	0.53	0.71	N/A	Circulante/Pasivo Circulante (M/P.C.)						
CAPACIDAD SOLVENCIA	3.80	N/A	6.03	8.02	N/A	Endeudamiento P. Pasivo/Activo						
AÑO 2010	(P/A)											
INDICE DE LIQUIDEZ	0.27	0.09	0.26	0.88	N/A							
CAPACIDAD SOLVENCIA	4.84	9.68	3.74	8.02	N/A							
AÑO 2011												
INDICE DE LIQUIDEZ	0.14	0.10	0.26	0.67	0.35							
CAPACIDAD SOLVENCIA	4.04	8.45	2.79	15.96	3.60							

EMPRESAS	ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE			ACTIVOS TOTALES			PASIVO TOTALES		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Canizales y Aso.	1194846.09	3177930	2155429.33	314883.66	656807.45	533333.33	3123488.09	5041930.17	5715386.17	114843.68	1371350.57	268676.27
ECONO	4445683	2684010	6139738	748003	717758	2198428	5949736	5940189	8229948	3174111	1264754	7429829
CCSS	12769960.61	19226369.92	20625739.73	22488134	232942844	129254343	1723167776	8876412848	3023250609	1257786632	341736919	2014612873
KOSMOX		2011	2012								2011	2011
INVERFFIRSA		4654578.66	6772065.99		1291304.3	162215.56		8850742.99	6781296.47		1291304.3	162215.56

EMPRESAS	INDICE SOLVENCIA			INDICE LIQUIDEZ		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Canizales y Aso.	3.80	4.84	4.04	0.10	0.27	0.13
ECONO	6.03	9.68	8.45	0.09	0.26	0.10
CCSS	6.03	3.74	2.79	0.53	0.26	0.30
KOSMOX	17.69	8.02	15.96	0.730	0.88	0.67
INVERFFIRSA		3.60	40.50		0.15	0.02

* NO APLICA, el color amarillo en virtud de empresas que iniciaron operaciones en el año 2009 ó 2010.

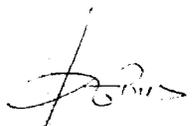
Se constató que todas las empresas. **CONSTRUCTORA CANIZALES Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S. de R. L. de C.V. , CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRIFICACION S. de R. L. de C.V. (ECONO), CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S), CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R. L., INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO S.A. (INVERFFIR)**, Presentaron los estados financieros solicitados, donde el criterios de evaluación utilizado fue conforme al Índice de Solvencia y Liquidez de los tres últimos años (2009, 2010, 2011), con las excepción de algunas empresas que fueron creadas en el año 2010 ó 2011 y que no aplica la presentación de cierto periodo, pero que se concluye que todas tienen capacidad financiera aceptable para la realización de este proyecto.

III.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por las razones que quedaron debidamente explicadas en las Actas de Trabajo que corren agregadas a la presente Acta de Recomendación la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así con todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por **UNANIMIDAD** se permite **RECOMENDAR** a la Honorable Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) **ADJUDICAR** los resultados de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP**, a la Empresa **CANIZALES, ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. de RL. De C.V. :** quien presentó su Oferta Económica por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 896,742.00) IMPUESTO INCLUIDO**, por ajustarse su oferta a los requisitos legales, técnicos , económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y en consecuencia por ser la oferta más conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los Artículos No.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo No.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los veinticuatro días del mes de Abril del año 2013.


LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinador de Licitaciones


ABOG. VANJA VALLADARES
División de Servicios Legales

PA....



INJUPEMP

SOLIDEZ • FUTURO • PROTECCIÓN

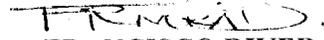


Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

SAN LAS FIRMAS LPN-008-2012-DA


LIC. KARLA SAID
 División de Finanzas


ABOG. NORMA LILA FRANCO
 División Administrativa


FRANCISCO RIVERA
 Rep. División Ingeniería y proyectos

f

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP

ACTA DE TRABAJO No.3

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 de la mañana reunidos en las Oficinas de la División Administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones, Abogada **NORMA LILA FRANCO** Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; Abogada **VANIA VALLADES** Representante División de Servicios Legales y Arquitecto **FRANCISCO RIVERA** Representante División de Ingeniería y Proyectos;- Una vez realizada la Apertura de Sobres la Comisión Evaluadora Procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP**, se dio inicio a la reunión de trabajo para la realización del análisis técnico económico y financiero de las empresas oferentes habilitadas una vez concluida la etapa de revisión legal y subsanación correspondiente, procediendo al análisis técnico, económico y financiero, mediante un análisis comparativo de las ofertas presentadas por las cinco (5) empresas oferentes que han cumplido con todo los requisitos legales en la **Licitación Pública No.008-2012-DA**, revisando los precios que fueron ofertados; para ello se utilizaron hojas que detallan las especificaciones técnicas y las condiciones de precio más impuesto sobre venta aplicables por ley y los precio total conforme a lo solicitado en las bases de licitación.

Los criterios establecidos para este análisis fue el determinar el precio más bajo y por lo tanto favorable a los intereses del INJUPEMP, tomando en cuenta que el servicio de pintura cumpla con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación., así como las condiciones de lo ofertado frente a lo presentado , por lo que se procede hacer un análisis comparativos de las ofertas en cuanto a costos y cumplimiento de especificaciones técnicas de las ofertas calificadas, razón por lo que fueron analizadas cada una de las empresas detallado en los cuadros ANEXOS I y II

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

Al finalizar el análisis económico según lo muestran los cuadros de trabajo, que se adjuntan la selección de empresas para la Contratación para el servicio de pintura quedo de la siguiente manera:

POSICIONES Y PRECIO DE OFERTA POR EMPRESAS.

- **Primer lugar:** CONSTRUCTORA CANIZALES Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S. de R. L. de C.V. con una oferta de L.896,742.00
- **Segundo Lugar:** CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRIFICACION S. de R. L. de C.V. (ECONO) con una Oferta de L.916,581.79
- **Tercer Lugar:** CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S), con una Oferta de L. 1,069,400.39
- **Cuatro Lugar:** CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R. L., con una Oferta de L. 1,226,189.54
- **Quinto Lugar:** INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO S.A. (INVERFFIR) con una Oferta de L.1,626,491.69

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases de Licitación correspondiente y al respectivo análisis técnico de las especificaciones técnicas y las coberturas solicitadas de los Seguros ofertados; todas las empresas cumplen con lo solicitado, sin embargo al analizar técnicamente las cinco (5) empresas se detecto que todas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, tal y como se demuestra con el cuadro que se anexa.

Además se realizó el análisis Financiero de las empresas oferentes calificadas conforme al Índice de Solvencia bajo la fórmula $S = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ /Pasivo Circulante (AC/PC).Cuyos resultados fueron financieramente satisfactorios.

Licitación Pública Nacional No. 008-2012-DA							INJUPEMP			
EMPRESAS	Canizales y Aso.	ECONO	CCSS	KOSMOX	INVERFFIR	OBSERVACIONES				
INDICADORES FINANCIEROS							La formula utilizada fueron:			
AÑO 2009							Índice de Solvencia S= Activo Circulante/Pasivo Circulante (AC/PC)			
INDICE DE LIQUIDEZ	0.10	N/A	0.53	0.73	N/A					
CAPACIDAD SOLVENCIA	3.80	N/A	6.01	8.02	N/A					
AÑO 2010							Endeudamiento: P. Pasivo/Activo (P/A)			
INDICE DE LIQUIDEZ	0.27	0.09	0.26	0.88	N/A					
CAPACIDAD SOLVENCIA	4.84	9.68	3.74	8.02	N/A					
AÑO 2011										
INDICE DE LIQUIDEZ	0.13	0.30	0.26	0.67	0.15					
CAPACIDAD SOLVENCIA	4.04	8.45	2.79	15.96	3.60					

EMPRESAS	ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE			ACTIVOS TOTALES			PASIVO TOTALES		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Canizales y Aso.	3194836.05	3177030	2155429.33	318843.68	656007.45	533331.15	3172488.05	5841939.12	5713186.12	318843.68	1371350.57	768676.27
ECONO		78.7500	1267500		100000	150000	1109500	1447500		100000	150000	
CCSS	4405681	2684010	6139718	248001	717758	2198428	5949736	4940189	8229948	3174111	1264253	2429629
KOSMOX	12769960.61	19776169.92	20625739.73	721381.34	2395928.64	1292543.43	17231677.76	38761178.48	38217506.09	12777866.32	16174765.19	20146126.71
INVERFFIRSA		2811	2012				2011	3012		3011	3012	
		4654578.66	8772065.99		1291304.1	167215.56		8880742.99	6781296.47		1291305.1	167215.56

EMPRESAS	INDICE SOLVENCIA			INDICE LIQUIDEZ		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Canizales y Aso.	3.80	4.84	4.04	0.10	0.27	0.13
ECONO		9.68	8.45		0.09	0.30
CCSS	6.01	3.74	2.79	0.53	0.26	0.30
KOSMOX	17.65	8.02	15.96	0.730	0.88	0.67
INVERFFIRSA		3.60	40.50		0.15	0.02

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Eiecutivo

Con lo anteriormente expuesto se firma para constancia la presente Acta de Análisis Técnico-Económico, Financiero, siendo las cuatro de la tarde.



ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones



NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



KARLA SAID
Rep. División de Finanzas



VANIA VALLADARES
Rep. División de Servicios Legales



FRANCISCO RIVERA
Rep. División de Ingeniería y Proyectos

Licitación Pública Nacional No. 008-2012-DA



EMPRESAS	Canizales y Asoc.	ECONO	CCSS	KOSMOX	INVERFFIR	OBSERVACIONES
INDICADORES FINANCIEROS						La formula utilizada fueron:
AÑO 2009						
INDICE DE LIQUIDEZ	0.10	N/A	0.53	0.73	N/A	Indice de Solvencia: S= Activo
CAPACIDAD SOLVENCIA	3.80	N/A	6.01	8.02	N/A	Circulante/Pasivo Circulante (AC/PC)
AÑO 2010						
INDICE DE LIQUIDEZ	0.27	0.09	0.26	0.88	N/A	Endudamiento: P= Pasivo/Activo
CAPACIDAD SOLVENCIA	4.84	9.68	3.74	8.02	N/A	(P/A)
AÑO 2011						
INDICE DE LIQUIDEZ	0.13	0.10	0.26	0.67	0.15	
CAPACIDAD SOLVENCIA	4.04	8.45	2.79	15.96	3.60	
ACTIVO CIRCULANTE						
EMPRESAS	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Canizales y Asoc.	1194846.05	3177030	2155429.33	314843.68	656007.45	533333.15
ECONO	967500	1267500	100000	150000	1109500	1447500
CCSS	4495683	2684010	6139718	748003	717758	2198428
KOSMOX	12769960.61	19226369.92	20625739.73	723381.34	2395928.64	1292543.43
INVERFFIRSA		2011	2012			
		4654578.66	6772065.99	1291304.1	167215.56	
PASIVO CIRCULANTE						
EMPRESAS	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Canizales y Asoc.	3177030	2155429.33	314843.68	656007.45	533333.15	3123488.05
ECONO	1267500	100000	150000	1109500	1447500	5041939.12
CCSS	6139718	748003	717758	2198428	5949736	4940189
KOSMOX	19226369.92	20625739.73	723381.34	2395928.64	1292543.43	17231677.76
INVERFFIRSA		2011	2012			
		4654578.66	6772065.99	1291304.1	167215.56	8850742.99
ACTIVOS TOTALES						
EMPRESAS	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Canizales y Asoc.	1194846.05	3177030	2155429.33	314843.68	656007.45	5041939.12
ECONO	967500	1267500	100000	150000	1109500	1447500
CCSS	4495683	2684010	6139718	748003	717758	2198428
KOSMOX	12769960.61	19226369.92	20625739.73	723381.34	2395928.64	1292543.43
INVERFFIRSA		2011	2012			
		4654578.66	6772065.99	1291304.1	167215.56	8850742.99
PASIVO TOTALES						
EMPRESAS	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Canizales y Asoc.	3177030	2155429.33	314843.68	656007.45	533333.15	3123488.05
ECONO	1267500	100000	150000	1109500	1447500	5041939.12
CCSS	6139718	748003	717758	2198428	5949736	4940189
KOSMOX	19226369.92	20625739.73	723381.34	2395928.64	1292543.43	17231677.76
INVERFFIRSA		2011	2012			
		4654578.66	6772065.99	1291304.1	167215.56	8850742.99
INDICE SOLVENCIA						
EMPRESAS	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Canizales y Asoc.	3.80	4.84	4.04	0.10	0.27	0.13
ECONO	9.68	8.45	0.09	0.09	0.10	0.10
CCSS	6.01	3.74	2.79	0.53	0.26	0.30
KOSMOX	17.65	8.02	15.96	0.730	0.88	0.67
INVERFFIRSA	3.60	40.50	0.15	0.15	0.02	0.02

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ADQUISICION DE SERVICIO DE PINTURA PARA
INSTALACIONES DEL INJUPEMP DE LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS PRINCIPALES Y REGIONALES

ANEXO I

No.	DESCRIPCION	CANAJALES Y ASOCIADOS Y ARQUITECTOS, DE R.L. DE C.V.	ECONO	CONSTRICCIONES, CONSULTORIA, SIMINISTROS Y SERVICIOS CCSS	KOSMOX	INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO INVERFER S.A.
EDIFICIO ADMINISTRATIVO						
PRIMER NIVEL						
1	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
5	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
6	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
SEGUNDO NIVEL						
1	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
5	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
6	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
TERCER NIVEL						
1	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
5	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
CUARTO NIVEL						
1	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
5	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
EDIFICIO ANEXO						
PRIMER NIVEL						
1	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
5	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
6	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
SEGUNDO NIVEL						
1	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
TERCER NIVEL						
1	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
5	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
6	DESECHO DE BARRAS DE ACERO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE

Handwritten initials and signature at the bottom right of the page.



ADQUISICION DE SERVICIO DE PINTURA PARA
INSTALACIONES DEL INJUPEMP DE LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS PRINCIPALES Y REGIONALES

ANEXO I

DESCRIPCION		CANIALES Y ASOCIADOS Y ARQUITECTOS, DE R.L. DE C.V.		ECONO	CONSTRICCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CSS)	KOSYOV	INVERSIONES PERRETERAS FIRMAMENTO INVERTRASA
ESPECIFICACIONES TECNICAS							
D							
CIARTO NIVEL							
1	REPARAR TUBERIA DE SUELOS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	REPARAR TUBERIA DE SUELOS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
SUB-TOTAL							
ACTIVIDADES NUEVAS							
A							
PUERTAS							
1	PUERTA DE ALUMINIO CON VENTANA	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	PUERTA DE ALUMINIO CON VENTANA	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	PUERTA DE ALUMINIO CON VENTANA	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
B							
PASAMANOS DE MADERA							
1	PASAMANOS DE MADERA PARA PASADIZO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	PASAMANOS DE MADERA PARA PASADIZO	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
SUB-TOTAL							
C							
ESCALERAS METALICAS							
1	ESCALERA METALICA	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	ESCALERA METALICA	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
D							
CASITA DE VIGILANCIA							
1	REPARAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PINTURAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	REPARAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PINTURAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
E							
RESANES DE HUMEDAD							
1	RESANAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PINTURAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	RESANAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PINTURAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
F							
JARDINERIA Y MURO 1							
1	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
5	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
SUB-TOTAL							
G							
MURO GRADAS							
1	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
SUB-TOTAL							
H							
JARDINERIA Y MURO 2							
1	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
5	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
SUB-TOTAL							
JARDINERIA Y MURO 3							
1	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
2	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
3	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE
4	PINTURA ACABE COLORE LAMPAS	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE	C/MDE



ADQUISICION DE SERVICIO DE PINTURA PARA
INSTALACIONES DEL INJUPEMP DE LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS PRINCIPALES Y REGIONALES

ANEXO I

No.	DESCRIPCION	CANIALES Y ASOCIADOS Y ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.	ECONO	CONSTRICCIONES, CONSULTORIA, SCHEINSTRYS Y SERVICIOS CCSS	KOSMON	INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO INVERFER S.A.
ESPECIFICACIONES TECNICAS						
J FUENTE						
K MICRO EXTERIOR FRONTAL						
L ENTRADA PEATONAL						
M MICRO LATERAL Y POSTERIOR						
N EDIFICIO DE EXTENSION SOCIAL						
O EDIFICIO DE ARCHIVO CENTRAL E INFORMÁTICA						
P EDIFICIO ADMINISTRATIVO						
ACTIVIDADES NUEVAS						
A AREA DE AZOTEA LETRAS ROTULADO						
B CASITA DE VIGILANCIA						
C ESTACIONAMIENTO EJECUTIVO Y PASAJE						
PINTURA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DE DIVISION NOR OCCIDENTAL						
A EDIFICIO OFICINA PRINCIPAL						
B EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
C EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
D EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
E EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
F EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
G EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
H EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
I EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
J EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
K EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
L EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
M EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
N EDIFICIO OFICINA REGIONAL						
O EDIFICIO OFICINA REGIONAL						



ADQUISICION DE SERVICIO DE PINTURA PARA
INSTALACIONES DEL INJUPEMP DE LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS PRINCIPALES Y REGIONALES

ANEXO I

DESCRIPCION		CANALES Y ASOCIADOS Y ARQUITECTOS, DE R.L. DE C.V.	ECONO	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SERVICIOS Y SERVICIOS (CSS)	KOSMOX	INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO INVERFER S.A.
ESPECIFICACIONES TECNICAS						
7	DIRECCION GENERAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
8	ADMINISTRACION REGIONAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
9	EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN INTERIOR	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
EDIFICIO DE ATENCION AL PUBLICO						
1	REBERCUESTAS	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
2	SITIO DE ATENCION AL PUBLICO	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
3	RENAS	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
4	LOCAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
5	INVESTIGACION	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
6	SOCIEDAD	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
7	CANA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
8	RENTA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
9	RENTA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
10	RENTA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
11	RENTA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
12	RENTA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
EDIFICIO AREA DE JUEGOS						
1	AREA DE JUEGOS	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
2	AREA DE JUEGOS	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
EDIFICIO CAJETERIA						
1	CAJETERIA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
2	CAJETERIA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
3	CAJETERIA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
EDIFICIO COCINA						
1	COCINA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
2	COCINA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
EDIFICIO AREA DE PISCINA						
1	AREA DE PISCINA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
2	AREA DE PISCINA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
3	AREA DE PISCINA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
EDIFICIO AREA DE RANCHON						
1	AREA DE RANCHON	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
2	AREA DE RANCHON	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
3	AREA DE RANCHON	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
EDIFICIO AUDITORIO						
1	AREA DE AUDITORIO	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
2	AREA DE AUDITORIO	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
3	AREA DE AUDITORIO	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
MURO PERIMETRAL						
1	MURO PERIMETRAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
2	MURO PERIMETRAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
CLINICA						
1	CLINICA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL
2	CLINICA	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL	CANAL



ADQUISICION DE SERVICIO DE PINTURA PARA
INSTALACIONES DEL INJUPEMP DE LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS PRINCIPALES Y REGIONALES

ANEXO I

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
		CANALES Y ASOCIADOS Y ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.	ECONO	CONSTRICCIONES, CONSULTORIA, SI MINISTROS Y SERVICIOS CCSS	KOSION	INVERSIONES FERRETERIAS FIRMAMIENTO INVERHER S.A.
1	SALTA-PIEDRA	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
2	DASITO	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
3	SAVANA	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
4	ZARZALE	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
5	BOCA BINGUANO	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
6	CONSTR. TIGON	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
7	BOVEDA	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
8	C.N.R.2-ENFERE	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
K	HOTEL					
1	DESMILIBROS	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
2	BRANCO	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
3	SALTA-PIEDRA	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
4	DASITO	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
5	BOCA BINGUANO	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
L	CONEDOR-LAVANDERIA-BODEGA-JUBILADOS					
1	BOVEDAS	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
2	LAVANDERIA	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
3	BOVEDA	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
4	DESMILIBROS	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
5	CONEDOR-LAVANDERIA-BOVEDA-JUBILADOS-INT-GR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR
6	SAVANA	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR	C/MAR

OK

12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP

ACTA DE TRABAJO No. 2

SUBSANACION

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Once (11) días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 de la mañana, reunidos en las Oficinas de la División Administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, Licenciada **ANA JULIA CRUZ RAMIREZ** Coordinadora de Licitaciones, Abogada **NORMA LILA FRANCO** Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; Abogada **VANIA VALLADARES** Representante División de Servicios Legales; Arquitecto **FRANCISCO RIVERA** Representante División de Ingeniería y Proyectos; y Perito Mercantil **ALEJANDRO MENDOZA** Representante Auditoría Interna en calidad de observador, una vez concluido el periodo de subsanación de documentos legales que fueron requeridos a cuatro Empresas Oferentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP**. Esta Comisión Evaluadora verificó y reviso la subsanación de la siguiente manera:

1.- LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.) SUBSANÓ en tiempo y en forma toda la documentación solicitada según Oficio CELP-008-2013, de fecha 1 de abril 2013.

2.- LA EMPRESA HONDURAS INGENIEROS SUPLIDORES Y CONTRATISTAS, S. de R.L. (HISCON).NO SUBSANO en tiempo y en forma toda la documentación solicitada según Oficio CELP-009-2013, de fecha 1 de abril 2013.

3.- LA Empresa INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. de RL. de C.V. (INDET) NO, SUBSANÓ en tiempo y en forma toda la documentación solicitada según Oficio CELP-010-2013, de fecha 1 de abril 2013.

4.- SURTIDORA DE COLORES NO, SUBSANÓ en tiempo y en forma toda la documentación solicitada según Oficio CELP-011-2013, de fecha 1 de abril 2013.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que solo la Empresa **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.)** subsano en tiempo y forma la documentación legal solicitada cumpliendo el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión, habiendo presentado todos los documentos solicitado; Las Empresas **HONDURAS INGENIEROS SUPLIDORES Y CONTRATISTAS, S. de R.L. (HISCON),**

INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. de RL. de C.V. (INDET), y SURTIDORA DE COLORES, al no presentar la subsanación requerida no serán consideradas para seguir el proceso de Evaluación. (Artículo 132 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado).- Así mismo como resultado de la consulta a la Compañía Seguros Crefisa emisora de la Fianza que respalda la oferta de la Empresa COINPRO, mediante Oficio CELP 007-2013 de fecha 19 de Marzo de 2013, solicitamos aclaración por consignar dos (2) periodos de vigencia en el documento de Fianza No. ZC-FL-42395-2013; En fecha 20 de marzo de los corrientes según nota emitida por el Departamento de Fianzas de la compañía Aseguradora CONFIRMAN que el período de vigencia de la Fianza es del 08 DE MARZO DEL 2013 AL 08 DE JULIO DEL 2013, tiempo que no cubre la vigencia requerida por el documento base de la licitación y que corresponde a 90 días hábiles contados a partir del 8 de marzo de 2013, fecha de apertura de ofertas.-En consecuencia la oferta de la Empresa **COINPRO** se desestima. Respalda la decisión de la comisión de no considerar esta oferta al margen de ser la de menor precio el Dictamen Emitido por la División de Servicios Legales en fecha 5 de Abril del 2013 que en su parte conducente establece:

Al analizar el periodo de vigencia de la fianza que la compañía aseguradora ratifica, la vigencia debe tomarse a partir del 08 de marzo terminando el 08 de julio del 2013; cabe hacer notar que en dicha vigencia no se incluyen días feriados ni tampoco fines de semana, contados de la siguiente manera:

En el mes de marzo del 8 al 30 incluyendo 25,26 y 27 suman un total de 14 días.

En abril un total de 22 días hábiles

En mayo un total de 22 días hábiles

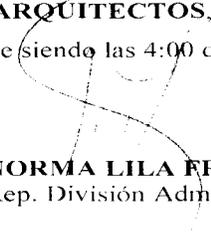
En junio un total de 20 días hábiles

Y en julio un total de 6 días hábiles

Resultando un total de 84 días hábiles, y no 90 días hábiles o 4 meses como pretende señalar la compañía aseguradora.

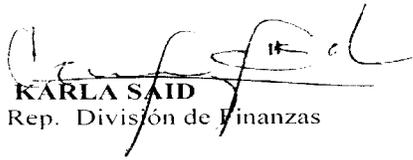
Por lo anteriormente la División de Servicios Legales debido que la Fianza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre la vigencia de 90 días hábiles que se establecen en las bases de la licitación, Dictamina que la misma no es admisible para los efectos del proceso de referencia.-Por lo anteriormente expuesto quedan habilitadas para pasar a la etapa del análisis técnico económico financiero únicamente las siguientes Empresas: **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.), CONSTRUCTORA KOSMOX, CONSTRUCTORA CANIZALES Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, ECONO e INVERFFIRSA.**- No habiendo mas que tratar se firma la presente siendo las 4:00 de la tarde.


ANA JULIA CRUZ RAMIREZ
Coordinadora de Licitaciones

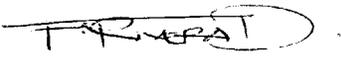

NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

Pa.....

..san las firmas LPN 008-2012-DA


KARLA SAID
Rep. División de Finanzas


VANIA VALLADARES
Rep. División de Servicios Legales


FRANCISCO RIVERA
Rep. División Ingeniería y proyectos



- DESCALIFICADAS POR VIGENCIA DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- 1 SERVICIOS PROFESIONALES DE PINTURA
- 2 SIT
- 3 METRON
- 4 COINPRO

- DESCALIFICADAS POR NO SUBSANAR DOCUMENTOS:

- 1 HISCON
- 2 INDET
- 3 SURTIDORA DE COLORES

- HABILITADAS.
- -CCSS
- KOSMOX
- CANIZALES
- ECONO
- INVERFFISA

LUGARES -TECNICO

1. CANIZALES
2. ECONO
3. CCSS
4. KOSMOX
5. INVERFFISA

Licitación Pública Nacional No. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP

FECHA: 14 de Marzo 2013

No.	DOCS. MENJOS A PRESENTAR	CCSS	Servicios Profesionales de Pintura	HISCON	KOSMON	SIT	CANIZALES Y ASOC. ARO	INSPT	SIRIDORS DE COLORES	METRON	CONPRO	ECONO	INVERFIBSA
1	Declaracion Jurada de Art 15, 16 y 18 L.E. y 23 del RLCF, debidamente autenticada por notario publico	X		X	X		X	X	X			X	X
2	Fotocopia autenticada por notario publico del Testimonio de Escritura de Constitucion de Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el RP	X		X	XV		X	X	X			X	X
3	Poder del representante legal de la empresa debidamente inscrito y autenticado por notario, indicando claramente las facultades conferidas para la suscripcion de contrato	X		X	X		X	X	X			X	X
4	Fotocopia de R.T.N. (permiso de operacion vigente extendido por la alcaldia municipal, del domicilio de la empresa)	xs/mx	xs/mx	XV	X	xs/mx	X	xs/mx	sub PD/SM			X	X
5	Original de la Cartaania de Mantenimiento de oferta, por el 2% como minimo del total del monto ofertado, en su respectiva Clausula Obligatoria	X	vende 30/6	X	X		X	X	X			X	X
6	Oferta Carta Propuesta conforme formato anexo No. 1, firmada y sellada por el gerente general y o representante legal de la empresa	X		X	X		X	X	X			X	X
7	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la empresa (Cedula de Identidad, R.T.N. Solvencia Municipal)	subsamar autentica		XV	XV		XV	xs/mx	xs/mx			XV	XV
8	Balace General y Estado de Resultado de los ultimos tres (3) años fiscal (2009, 2010, 2011) previo a la iniciacion de licitacion (2012), avalado por un profesional de la Contaduria Publica o PMP/CP colegiado y solvente, accreditandose dicha calidad mediante constancia del colegio profesional respectivo o de una firma auditora extendida por la CNBS	X	descalificada	X	X	descalificada	X	Sub-SV oleo	Sub-SV oleo	descalificada	descalificada	X	X
9	Declaracion Jurada de la empresa sobre la capacidad de servicio ofertado	X		X	X		X	X	X			X	X
10	Declaracion Jurada garantizando la calidad del servicio y calidad de los materiales, conexas por el termino de 1 año, así como el cumplimiento de las condiciones de la oferta, tal documento debiera ser autenticado ante Notario Publico en lo referente a la firma	X		X	X		X	X	X			X	X
11	constancia de visita al sitio extendida por la div. Ingenieria y Proyectos	X		X	X		X	X	X			X	X
12	Constancia de la Division Administrativa para aquellas empresas que han ejecutado contratos anteriores en los ultimos 3 años con el INJUPEMP	N.A.		X	N.A.		X	N.A.	N.A.			N.A.	N.A.
13	Constancia de Solvencia del INJOP	subsamar		subsamar	X		X	subsamar	X			X	X
	REPRESENTANTE LEGAL	Luis E. Barcenas	Jose Adrian Amador	Rosner A. Medina	Alan A. Alvarez	Armando Delgado II	Emilia M. Canzales	Jorge A. Rodriguez	Moses Aguiar A.	Leonel G. Hernandez	Fernando G. Mejia	Marya V. Meradiza	Javier R. Valladares
		L.1.095.490.39		L.1.240.788.05	L.1.220.189.54		L.806.242.96	L.911.577.98	L.1.159.936.90			L.916.581.79	L.1.452.221.7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP

ACTA DE TRABAJO No. 1

ANALISIS LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 10:00 de la mañana reunidos en las Oficinas de la División Administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones, Abogada **NORMA LILA FRANCO** Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; Abogado **GUILLERMO BUESO** Representante División de Servicios Legales Y Arquitecto **FRANCISCO RIVERA** Representante División de Ingeniería y Proyectos;- Una vez realizada la Apertura de Sobres la Comisión Evaluadora Procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 008-2012-DA CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP**, constatando que las Empresas **CONSTRUCTORA KOSMOX, CONSTRUCTORA CANIZALES Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, ECONO, INVERFFIRSA Y COINPRO**, presentaron toda la documentación legal solicitada por lo tanto no requieren solicitud de subsanación de ningún documento legal; Las Empresas **SUMINISTROS, INGENIERA Y TECNOLOGIA, S. de RI. De C.V.(SIT); METRON, S. de R. L. y SERVICIOS PROFESIONALES EN PINTURA NO CUMPLEN CON LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA REQUERIDA**, No obstante la Empresa **COINPRO** fue objeto de solicitud de aclaración en vista que consigna un periodo en letras y otro en numeros para efecto de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta y por tratarse de la oferta del precio mas bajo consideró la comisión de evaluación proceder a enviar nota ante la compañía emisora de la Garantía a efecto de que aclare cual de los 2 periodos es el correcto, asimismo se solicitara dictamen a la División de Servicios legales a para fines de toma de decisión respecto a esta consulta.

Las empresas oferentes que a continuación se detallan deberán subsanar los documentos siguientes:

1.- CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.)

-Solvencia Municipal de la Empresa

- Solvencia del INFOP
- Autentica de la copia de los Estados Financieros.

2.- HONDURAS INGENIEROS SUPLIDORES Y CONTRATISTAS, S. de R.L. (HISCON).

- Solvencia del INFOP

3.- Empresa INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. de RL. de C.V. (INDET)

- Solvencia Municipal de la empresa
- Solvencia Municipal del Representante
- Solvencia del Colegio de Contadores Públicos
- Solvencia de INFOP

4.- SURTIDORA DE COLORES

- Solvencia Municipal de la empresa
- Permiso de Operación Vigente
- Solvencia Municipal del Representante Legal
- Solvencia del Colegio de Contadores Públicos

Por lo anteriormente expuesto las Empresas, tienen cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión para subsanar los documentos solicitados; Sino lo hiciera dentro del término mencionado no se considerará su Oferta.- Art. 132 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Por tanto la Comisión continuará con la labor encomendada y firma la presente siendo las cuatro de la tarde.


ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones


NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


KARLA SAID
Rep. División de Finanzas


GUILLERMO BUESO
Rep. División de Servicios Legales


FRANCISCO RIVERA
Rep. División de Ingeniería y Proyectos

ACTA RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA Licitación Pública Nacional No. 008/2012-DA. CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Recepción y Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Económicas y demás documentos relativos a la **Licitación Pública Nacional No. 008/2012-DA. CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTURA PARA INSTALACIONES DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP**, Reunidos la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada KARLA SAID** Representante de División de Finanza; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VANIA VALLADARES**, Representante División de Servicios Legales; Arquitecto **FRANCISCO RIVERA**, Representante División de Ingeniería y Proyectos y **P.M. ALEJANDRO MENDOZA**, Representante Auditoría Interna en calidad de observador y en Representación de las empresas Oferente : **LUIS BARCENAS** Representante de la Empresa **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.)**, **JOSE ADAN AMADOR**, Representante de la Empresa **SERVICIOS PROFESIONALES EN PINTURA**, **RAMON A. CACERES** Representante de la Empresa **HONDURAS INGENIEROS SUPLIDORES Y CONTRATISTAS, S. de R.L. (HISCON)**. **HUGO ADIEL PEREZ LOPEZ**, Representante de la Empresa **CONSTRUCTORA KOSMOX, S. de R.L.**; **JOSE ROBERTO HERNANDEZ** en Representante de la Empresa **SUMINISTROS, INGENIERA Y TECNOLOGIA, S. de RL De C.V.,(SIT)**., **EMELDA M. CANIZALES** Representante de la Empresa **CANIZALES, ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. de RL De C.V.**, **JORGE A. RODRIGUEZ**, Representante de la Empresa **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. de RL de C.V. (INDET)**; **MOISES AGUILAR** Representante de la Empresa **SURTIDORA DE COLORES**, **MARLON HERNANDEZ** Representante de la Empresa **METRON, S. de R. L.**, **RODRIGO DUBON**, Representante de la Empresa **CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. de C.V. (COINPRO)**; **MAIRA VANESSA MARADIAGA** Representante de la Empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRA DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRIFICACION, S. de R.L. de C.V. (ECONO)**, **CARLOS HERNANDEZ** Representante de la Empresa **INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO (INVERFFIRSA)**; se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Recepción y Apertura de los sobres cerrados, presentados por las empresas oferentes por su orden:

1. La Empresa **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTRO Y SERVICIOS, (C.C.S.S.)** ; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 39/100 CENTAVOS (Lps. 1,069,400.39)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS CREFISA**, mediante **FIANZA No.ZC-FL-42393-2013**, por la cantidad de **VEINTISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 26,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al treinta (30) de agosto de 2013.
2. La Empresa **SERVICIOS PROFESIONALES EN PINTURA.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 88/100 CENTAVOS (Lps. 1,359,795.88)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO DE OCCIDENTE**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.075-2013**, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27,200.00)**, con vigencia de ciento quince (115) días a partir del de la fecha de emisión, ocho (8) de marzo de 2013.
3. La Empresa **HONDURAS INGENIEROS SUPLIDORES Y CONTRATISTAS, S. de R.L. (HISCON).**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLO DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 45/100 CENTAVOS (Lps. 1,240,788.45)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.** mediante **FIANZA No.FO-158-13**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 32,000.00)**, con vigencia de ciento setenta y dos (172) días a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al treinta (30) de agosto de 2013.
4. La Empresa **CONSTRUCTORA KOSMOX, S. de R.L.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 54/100 CENTAVOS (Lps. 1,226,189.54)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.** mediante **FIANZA No.FO-096-13**, por la cantidad de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 80,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al ocho (8) de agosto de 2013.
5. La Empresa **SUMINISTROS, INGENIERA Y TECNOLOGIA, S. de RI. De C.V.,(SIT).**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 06/100 CENTAVOS (Lps. 1,157,081.06)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.** mediante **FIANZA No.FO-164-13**, por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 24,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al primero (1) de julio de 2013.
6. La Empresa **CANIZALES, ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. de RI. De C.V. ;** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.**

- 896,742.00**), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.** mediante **FIANZA No.FO-151-13**, por la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al diecinueve (19) de julio de 2013.
7. La Empresa **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. de RL. de C.V. (INDET)**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 98/100 CENTAVOS (Lps. 911,577.98)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**, mediante **FIANZA No.FO-123-13**, por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 24,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al quince (15) de agosto de 2013.
8. La Empresa **SURTIDORA DE COLORES**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUVE MIL NOVECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (Lps. 1,259,930.60)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **FICOHSA SEGUROS**, mediante **FIANZA No.TG-1003880**, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al treinta y uno (31) de julio de 2013.
9. La Empresa **METRON, S. de RL.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 19/100 CENTAVOS (Lps. 1,032,581.19)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**, mediante **FIANZA No. FO-163-13**, por la cantidad de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 20,800.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al doce (12) de julio de 2013.
10. La Empresa **CONSUTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. de C.V. (COINPRO)**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS (Lps. 684,090.10)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS CREFISA**, mediante **FIANZA No. ZC-FL-42395-2013**, por la cantidad de **DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 16,000.00)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al ocho (8) de julio de 2013.
11. La Empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRA DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRIFICACION, S. de R.L. de C.V. (ECONO)**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 79/100 CENTAVOS (Lps. 916,581.79)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**, mediante **FIANZA No. FO-125-13**, por la cantidad de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 64/100 CENTAVOS (Lps. 18,331.64)**, con vigencia a partir del ocho (8) de marzo de 2013 al dieciocho (18) de julio de 2013.

12. La Empresa **INVERSIONES FERRETERAS FIRMAMENTO (INVERFFIRSA)**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **SEISCIENTOS OHCENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS (Lps. 1, 626,491.69)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BAC HONDURAS**, mediante **CHEQUE CERTIFICADO No. 3616**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 80/100 CENTAVOS (Lps. 32,529.80)**, con fecha del siete (7) de marzo del 2013.

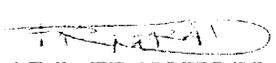
Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), donde Auditoría Interna actúa en calidad de observados; así como los representantes de las empresas oferentes presentes.

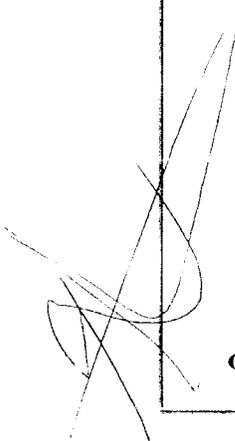

LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinador de Licitaciones


ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


LIC. KARLA SAID
División de Finanzas


ABOG. VANIA VALLADARES
División de Servicios Legales


ARQ. FRANCISCO RIVERA
División Ingeniería y Proyectos


OFERENTES:



de 13 n

**CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA,
SUMINISTRO Y SERVICIOS,
(C.C.S.S.)**

**SERVICIOS PROFESIONALES
EN PINTURA**

**HONDURAS INGENIEROS
SUPLIDORES Y CONTRATISTAS, S.
de R.L. (HISCON).**

**CONSTRUCTORA KOSMOX, S.
de R.L.**

**SUMINISTROS, INGENIERA Y
TECNOLOGIA, S. de R.L. De
C.V., (SIT).**

**CANIZALES, ASOCIADOS
ARQUITECTOS, S. de R.L. De
C.V.**

**INGENIERIA PARA EL
DESARROLLO TERRESTRE, S. de
R.L. de C.V. (INDET)**

SURTIDORA DE COLORES

MEFRON, S. de R.L.

**CONSULTORIA Y DISEÑO DE
PROYECTOS, S.A. de C.V.
(COINPRO)**

**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE
OBRA DE INGENIERIA CIVIL Y
ELECTRIFICACION, S. de R.L. de
C.V. (ECONO)**

**INVERSIONES FERRETERAS
FIRMAMENTO
(INVERFFIRSA)**